

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO: Firma del Contrato Pedido número **CP/CIEPS/020/2019**, referente a la impresión de la **Revista Cofactor Especial "El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora"**, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Editorial para el Ejercicio Fiscal 2019, actividad encomendada de la Subdirección de Vinculación y Difusión de este Consejo.

Reunidos en la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **12:30** horas del día **17 de Diciembre** de 2019, en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo, sita en Avenida José María Morelos Poniente número 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 Toluca de Lerdo, Estado de México, reunidos la ciudadana **Norma López Torres**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la licenciada **Erika Lara Araujo**, Líder "B" de Proyecto; el ciudadano [REDACTED], representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**; en su carácter de proveedor; y la licenciada **Blanca Margarita Domínguez Estrada**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido número **CP/CIEPS/020/2019**, referente a la impresión de la **Revista Cofactor Especial "El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora"**, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la conversación será grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante oficio número 215F1A000/020/2019, de fecha 10 de enero de 2019, el licenciado Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga, en su carácter de Secretario Ejecutivo de este Consejo, solicitó a la Dirección General de Control y Evaluación "C", la designación del representante de la Secretaría de la Contraloría, para testificar el desahogo de las audiencias o reuniones relativas a los asuntos antes citados a celebrarse durante el ejercicio fiscal 2019, por la unidad administrativa a su cargo.

Que con oficio número 21013A000/0038/2019, de fecha 14 de enero de 2019, el maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comisionó a los CC. L.A. Leonardo Lugo Duarte, L.C. Blanca Margarita Domínguez Estrada, L.T. Yazmín Núñez Marín, P.C.P. Oscar Rosales Zamora, L.C. Héctor Becerril Guzmán, P.C.P. Mario Alberto Sánchez de la Peña y L.C. Claudia Serrano Cobos, para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2019.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Se consideró la impresión de la **Revista Cofactor Especial “El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora”**, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Editorial para el Ejercicio Fiscal 2019, actividad encomendada de la Subdirección de Vinculación y Difusión de este Consejo.

Que en fecha 09 de diciembre de 2019, se hicieron llegar las cotizaciones de la impresión de la **Revista Cofactor Especial “El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora”**, por parte de los proveedores: **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Arte Grafic S.A. de C.V. y Servicios Proactivos Integrales S. de R.L. de C.V.**

Que con oficio número 211C0501A/1313/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, se solicitó al maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación “C” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la designación del representante para testificar la presente reunión en materia de contratación que se celebra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado de México; artículos 92 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, capítulo tercero, artículo 7, fracción I del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y artículo 3, fracción IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

La servidora pública, licenciada **Erika Lara Araujo**, Líder “B” de Proyecto, manifestó lo siguiente:

1.-Se informó al ciudadano [REDACTED], representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Consejo con particulares, el presente acto sería grabado, por lo que le solicitó que en caso de existir inconveniente para realizar el procedimiento en los términos señalados, sirviera manifestarlo.

VERSIÓN PÚBLICA.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

2.- Se informó al ciudadano [REDACTED], representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**, que se procedería a la firma del contrato pedido número **CP/CIEPS/020/2019**, por la cantidad de \$74,414.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, referente a la impresión de la **Revista Cofactor Especial "El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora"**, con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo 2019, con cargo a la partida presupuestal 6129, Estudios de Preinversión en el rubro de Impresiones Oficiales, como a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE TOTAL (\$)
500	Revista Cofactor Especial "El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora".	128.30	64,150.00
	SUBTOTAL		64,150.00
	IVA 16%		10,264.00
	TOTAL		74,414.00

Así mismo, se señala que derivado de las características del servicio a contratar se tiene programada la entrega de los bienes para el 31 de enero de 2020, la cual deberá de ser documentada e integrada en el expediente correspondiente.

Acto seguido se hace mención al ciudadano [REDACTED], representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través de la representante de la Secretaría de la Contraloría, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

La licenciada **Blanca Margarita Domínguez Estrada**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designado mediante oficio número 21013A000/0038/2019, de fecha 14 de enero de 2019, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Comentarios de la representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México:

Sin comentarios

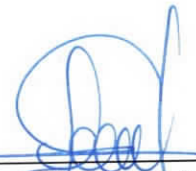
VERSIÓN PÚBLICA.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **12:55** horas del 17 de diciembre de 2019, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


C. Norma López Torres
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo


Lic. Erika Lara Araujo
Líder "B" de Proyecto

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


Lic. Blanca Margarita Domínguez
Estrada Representante de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de reunión para llevar a cabo la Firma del Contrato Pedido número CP/CIEPS/020/2019, referente a la impresión de la Revista Cofactor Especial "El Salario Rosa en el Estado de México: Impacto en Pobreza y Expectativas de Mejora", celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

En cumplimiento Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.